

DGEGP-INFORMA-N°2118**2-07-2020****A las instituciones educativas de gestión privada:**

Como es de público conocimiento, se ha dictado el DNU N.º 576-APN-PTE/2020 que **prorroga desde el 1º de julio hasta el 17 de julio de 2020 inclusive**, la vigencia del Decreto N.º 297/20, que establece el "**aislamiento social, preventivo y obligatorio**" para el **Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)**.

El mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia, en su Artículo 13, detalla taxativamente todas aquellas actividades esenciales que quedan exceptuadas de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio, no contemplándose entre las mismas la referente a **guardias mínimas para actividad administrativa sin atención al público de los establecimientos educativos de gestión privada**.

Por ello, se hace saber a la comunidad educativa de gestión privada que **se encuentran suspendidas** las disposiciones contenidas en el Anexo I de la Decisión Administrativa N.º 763-APN-JGM/2020 (comunicada mediante DGEGP Informa N.º 2097 el pasado 14 de mayo), y en consecuencia el Protocolo aprobado por Resolución N.º 132-GCABA-MDEPGC/2020, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional autorice la reanudación de la actividad oportunamente permitida.

Cordialmente,

Mg. Constanza Ortiz
Directora General de Educación de Gestión Privada